

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Septiembre Diez (10) del Dos Mil Veinte (2.020).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : INCUBADORA ASES S.A.S.
DEMANDADO : POLLOS TROPICAL S.A.S.
RADICACIÓN : 2020-00064-00

En atención a las anteriores peticiones, en la cual fueron allegadas por correo electrónico con el que cuenta este Despacho Judicial, y una vez revisada los mismo se observa que mediante auto del 26 de junio del presente año, proferido la Superintendencia de Sociedades, en la cual admitió el proceso de REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, que trata la ley 1116 de 2006, en consecuencia el Juzgado resuelve, remitir por los medios electrónicos el expediente de la referencia a la Superintendencia de Sociedades de Bogotá, para lo de su competencia.

Cúmplase,

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ